

LA PLATA, 17 ENE 2013

VISTO que mediante expediente N° 21100-640.496/12 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires tramita la designación de Juan Martín RAMOS PADILLA y de Carlos Ernesto BARRIOS para desempeñarse en los cargos de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales y Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Martín RAMOS PADILLA se venía desempeñando en el cargo de Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, para él que fuera designado mediante Decreto N° 730/12, en el que por este acto cesa;

Que Carlos Ernesto BARRIOS se venía desempeñando en el cargo de Director de Prevención Comunitaria de la Violencia, para el que fuera designado mediante Decreto N° 3516/10, en el que por este acto cesa;

Que las designaciones propuestas, a partir de una fecha cierta, responden a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de ese organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda no formulando objeciones;

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, a partir del 5 de noviembre de 2012, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, a Juan Martín RAMOS PADILLA (DNI 28.861.250 – clase 1981), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo de Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 730/12.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, a partir del 5 de noviembre de 2012, en el cargo de Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, a Carlos Ernesto BARRIOS (DNI 18.861.777 – clase 1963), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo de Director de Prevención Comunitaria de la Violencia, para el que fuere designado mediante Decreto Nº 3516/10

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

68

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires